



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 013-2025-A/MDS



Sama, 20 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 37-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 19 de enero de 2026, el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", estableciéndose en el numeral 2.4. del artículo 2 que, "con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsables(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual regula los procedimientos vinculados a la autorización y registro de las operaciones presupuestarias en el SIAF-SP;

Que, mediante Informe N° 37-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 19 de enero de 2026, la CPC Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, solicita la autorización para la designación del responsable encargado de efectuar la aprobación del compromiso anual y mensual en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP, en atención a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, que aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; precisándose que dicho procedimiento se realiza mediante el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle); asimismo, se propone designar como responsable a la CPC Deysi Griselda Velasco Luque, en su calidad de Jefa de la Unidad de Contabilidad, conforme al detalle siguiente:

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Celular	Cargo
1	CPC Deysi Griselda Velasco Luque	41590080	deyvelu82@gmail.com	976148800	Jefa de la Unidad de Contabilidad

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de enero del 2026, solicita la proyección del Acto Resolutivo;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el correspondiente visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como **responsable de la autorización** del compromiso anual y mensual en el aplicativo SIAF – Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF), al siguiente servidor:

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Celular	Cargo
1	CPC Deysi Griselda Velasco Luque	41590080	deyvelu82@gmail.com	976148800	Jefa de la Unidad de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada, y demás dependencias pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.C
Informática
Interesado

